

# REGLAMENTO DE LA CAMPAÑA

## #Desafío Del Ahorro

Fecha de vigencia: 02 abril al 31 de julio de 2024.

### Aplica

Campaña válida para todos los asociados personas naturales (mayores de edad) que realicen la apertura de un CDAT con recursos nuevos por un monto mínimo de cinco millones de pesos (\$5.000.0000) y a un plazo de mínimo de ciento ochenta (180) días en cualquier Agencia de Cooptenjo.

- Aplica para funcionarios que a su vez son asociados de la Cooperativa.
- No aplica para renovaciones.
- Todos los asociados que aperturen un CDAT deben tener los datos actualizados.

### Beneficios Solidarios:

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de Tenjo, para las aperturas de CDAT y ahorro contractual otorgará beneficios solidarios por sorteo en los siguientes términos:

### Beneficios Solidarios-CDAT:

Se sortearán entre los asociados que realicen apertura de un CDAT durante la vigencia de la campaña los siguientes beneficios solidarios.

- 2 asociados ganadores con abonos a las cuentas de \$500.000 cada uno

### Beneficio Solidario - Ahorro Contractual:

Se sortearán entre los asociados que realicen apertura de ahorro un contractual durante la vigencia de la campaña los siguientes beneficios solidarios.

- 2 asociados ganadores con abonos a las cuentas de \$200.000 cada uno.

### Fecha del Sorteo:

El sorteo se llevará a cabo en el mes de 31 agosto de 2024.+

- El sorteo se realizará por medio de un software que selecciona de forma aleatoria a el(los) ganador(es). El sorteo se realiza en presencia del área de Control Interno y el área de mercadeo e innovación de Cooptenjo.
- Al momento de reclamar el beneficio solidario el ganador deberá tener calidad de asociado a Cooptenjo y los productos de CDAT – Ahorro Contractual deberán estar vigentes al momento de la adjudicación del beneficio solidario.
- Los asociados podrán participar una sola vez en el sorteo independientemente del número de CDAT o Ahorros Contractuales abiertos.

## Entrega

Los asociados ganadores recibirán un correo y/o una llamada telefónica informando que ha sido el ganador, tendrá 3 intentos para ser contactado y brindar sus datos personales, para ser declarado ganador, de no responder en este periodo el premio pasará a un segundo seleccionado quien tendrá las mismas condiciones para ser declarado ganador.

Se realizarán los sorteos necesarios para dar con un ganador. A la entrega del beneficio solidario, el asociado deberá firmar un acta como constancia de recibo. El sorteo y la entrega del beneficio solidario se realizará en el treinta y uno (31) del mes de agosto de 2024.

## Otras Condiciones

- Cuando se presente un evento de fuerza mayor o caso fortuito, Cooptenjo podrá modificar en cualquier tiempo, total o parcialmente, los términos y condiciones de la campaña, así como las fechas y beneficios solidarios objeto de este reglamento.
- Cooptenjo se reserva la facultad de llenar los vacíos del presente reglamento en caso de que se llegaren a presentar.
- Cualquier modificación que se haga al reglamento en los términos del presente artículo, será informada al asociado con la debida anticipación y Cooptenjo no será responsable por los daños que se ocasionen al asociado.
- Todo beneficiario debe firmar el formato de Acta de Entrega de Premios, y autorizar expresamente el uso de su imagen con el fin de ser utilizados en las publicaciones de los diferentes canales de comunicación de Cooptenjo.
- El área de Control Interno de La COOPERATIVA COOPTENJO será la encargada de velar y supervisar el buen funcionamiento de la campaña.
- Los beneficios solidarios no son transferibles a otro asociado.

Estas condiciones estarán publicadas en nuestra página web [www.cooptenjo.com](http://www.cooptenjo.com) y en cualquier momento los asociados podrán conocerla